



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 06 DIC 2019

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 2181/19

Exptes. No. 5083/19 – 5084/19 – 5085/19 – 5086/19

VISTO:

La Resolución H.No.1726/19 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de doce (12) becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE las Comisiones Evaluadoras que tuvieron a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación se expidieron de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a: Evelyn Zerpa y Carina Martínez Aguilar (Letras), Guadalupe Liendro y Camila Romano (Historia), Santiago de Salterain y Facundo Tacacho (Filosofía), Sol Blanca Valdez y Marce Butiérrez (Antropología);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.851 y 852/19, aconseja hacer lugar a las propuestas de las Comisiones Evaluadoras y proceder con el otorgamiento de las becas de las carreras de Filosofía y Antropología;

QUE en el caso de las carreras de Letras e Historia, las propuestas de las Comisiones Evaluadoras fueron analizadas y avaladas por los integrantes del Consejo Directivo en tratamiento sobre tablas;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En la sesión ordinaria del día 03/12/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad a los informes producidos por las Comisiones Evaluadoras de las carreras de Letras, Historia, Filosofía y Antropología, las siguientes **Becas de Investigación** que se detallan:

1. Evelyn Inés ZERPA, DNI No.39.896.408. Tema: *"Irrupción, permanencia y búsquedas de legitimidad en las memorias narrativas de hijos en argentina y Perú"*. Dirección: Betina Campuzano. Carrera: Letras.
2. Carina Noelia MARTÍNEZ AGUILAR, DNI No.38.341.295. Tema: *"La reescritura de la trama nupcial austeniana en la novela The Jane Austen Book Club de Karen Joy Fowler"*. Dirección: Ariel Oscar Sánchez Wilde. Carrera: Letras.
3. Serena Guadalupe LIENDRO, DNI No.41.232.961. Tema: *"Visitas pastorales y religiosidades locales en la vicaría foránea de Salta: entre la regulación eclesiástica y las prácticas de las feligresías (1776-1806)"*. Dirección: Telma Chaile. Carrera: Historia.
4. Camila Aldana ROMANO, DNI No.40.113.480. Tema: *"Las mujeres de la elite local y las prácticas benéficas: su intervención en el ámbito de la asistencia social en la ciudad de Salta a fines del Siglo XIX y comienzos del Siglo XX"*. Dirección Víctor Enrique Quinteros. Carrera: Historia.
5. Santiago Martín de SALTERAIN, DNI No.37.776.519. Tema: *"Hacia un diagnóstico del agenciamiento técnico-informático"*. Dirección: Hernán Ulm. Carrera: Filosofía.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 2181/19

6. Facundo Mauricio TACACHO, DNI No.39.739.972. Tema: "Hacia una Crítica de la Dialéctica. Una lectura filosófico-política de Adorno". Dirección: Alejandro Ruidrejo. Carrera: Filosofía.
7. Sol Blanca Esther VALDEZ, DNI No.38.344.542. Tema: "Dinámica agro-pastoril en la Quebrada de las Cuevas (Cuenca del Toro) durante el Período de Desarrollos Regionales". Dirección: Silvia Soria, co-dirección: Claudia Macoritto Torcivia. Carrera: Antropología.
8. Marce BUTIÉRREZ, DNI No.31.733.217. Tema: "Un abordaje antropológico sobre las prácticas de movilidad e itinerarios corporales de la población trans y travesti del Valle Calchaquí desde los 90' al presente". Dirección: Andrea Villagrán, co-dirección: Andrea Flores. Carrera: Antropología.

ARTICULO 2º.- FIJAR como estipendio de la beca, la suma de PESOS, TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) por mes.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la vigencia de la beca será a partir del 03/12/19 y por el término de (12) doce meses.

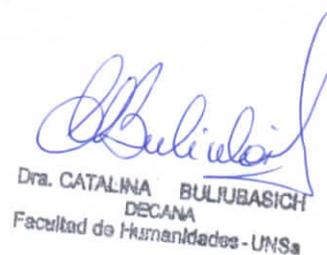
ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que será requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su directora.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a las personas interesadas, Escuelas de Historia, Filosofía, Letras y Antropología, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
mda


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa